

1050,01

Bello- Antioquia

Bello, 09 de junio de 2025

Señores Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano Instituto Colombiano de Bienestar Familiar citacionesantioquia@icbf.gov.co Diagonal 54 número 42B-19 Código Postal 051051

ASUNTO: Publicación en Franja "ME CONOCES" Y/O PAGINA WEB DEL ICBF

ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES; actuando como Comisaria Quinta de Familia del municipio de Bello, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento del señor DUBAN ALEXIS HERNANDEZ PEREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1017176576 en calidad de Padre del NNA DULCE MARIA HERNANDEZ VASQUEZ, tanto en la página Web como en el formato para TV con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Es importante aclarar que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

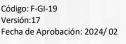
Anexo: Formato TV y página Web

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 25A N° 76-02, Barrio París del Municipio de Bello, teléfono: 6047944 extensión 1378, correo electrónico: comisariaquinta@bello.gov.co

Cordialmente,

ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES Comisaria Quinta de Familia Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES	Andraid	09/06/2025
Revisó:	ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES	Andraid	09/06/2025
	declaramos que hemos revisado el documento y lo		



Versión:17





1050,01

Bello, 09 de junio del 2025

LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR

Ciudad: Bello

Entidad: Comisaria Quinta de Familia

Calle 25A N° 76-02, Casa de Justicia París Dirección:

Barrio París, en Bello, Antioquia

Teléfono: 604 79 44 extensión 1378

Folios Enviados: Dos folios Fotografía del NNA: Sin foto

Solicitud: Publicación en el programa los NIÑOS BUSCAN

SU HOGAR

Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el

Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo del niño: **DULCE MARIA HERNANDEZ VASQUEZ**

Edad del NNA: 8 años

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Madre: **NATALY VASQUEZ LOPERA DUBAN ALEXIS HERNANDEZ PEREZ** Padre:

Fotografía del niñ@: Sin foto Numero de Historia 007-2025

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 25A N° 76-02, Barrio París del Municipio de Bello, teléfono: 6047944 extensión 1377, correo electrónico: comisariaquinta@bello.gov.co

Cordialmente,

ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES

Comisaria Quinta de Familia

Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES	Andraid	09/06/2025
Revisó:	ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES	Andras	09/06/2025

legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma







1050,01

Bello, 09 de junio de 2025

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMISARIA QUINTA DE FAMILIA

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Se CITA Y EMPLAZA a Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen y al señor **DUBAN ALEXIS HERNANDEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **1017176576** en calidad de Progenitor; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Quinta de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, Calle 25A N° 76-02, Barrio París del Municipio de Bello, teléfono: 6047944 extensión 1378, correo electrónico: comisariaquinta@bello.gov.co, con el fin de notificarle el auto de apertura de Investigación y fecha de audiencia de pruebas y fallo, para que se pronuncie y aporte las pruebas que desee hacer valer dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado en favor del NNA **DULCE MARIA HERNANDEZ VASQUEZ**

La notificación se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 y el artículo 293 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Fijado el: 11 de junio de 2025

Desfijar el: 18 de junio de 2025

> Oficina Asesora de Comunicaciones

ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES Comisaria Quinta de Familia Alcaldía de Bello Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES	Andraid P	09/06/2025
Revisó:	ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES	Andraid	09/06/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma





